

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 31180

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, EN ÁNCASH

Artículo único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del parque científico-tecnológico de la provincia de Huaraz, en el departamento de Áncash, bajo la administración de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, con la finalidad de fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico,

la transferencia tecnológica y la innovación, que permitan el incremento de la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de abril de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

1949245-1

NLA Normas Legales Actualizadas

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO El Peruano

MANTENTE ACTUALIZADO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES



INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas



Preguntas y comentarios: normasactualizadas@editoraperu.com.pe